

006324
Fol 37.061

006324
Fol 37.061
1

SECRETARIA DE ESTADO
DE
CULTURA Y EDUCACION

INFORME PRESENTADO
POR EL
SEÑOR SUBSECRETARIO DE
EDUCACION DE LA NACION,
DR. JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
SOBRE EL TEMA
FIN DE LA EDUCACION,
OBJETIVOS DEL SISTEMA
Y ESTRUCTURA

06328

Centro Nac. Información
Documental Educativa
Pizzurno 935 Sub. Suelo
(1020) Ciudad Autónoma de Bs. As.
República Argentina

III REUNION NACIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20-X-68

Buenos Aires

C

No obstante las previsiones de los constituyentes de 1853, acerca del dictado de planes de instrucción general y universitaria, la Nación ha carecido -en más de un siglo- de un instrumento legal rector de la educación con sentido integral.

Ello, unido al hecho de que las circunstancias históricas actuales son diferentes de las coyunturas temporales que en cada caso condicionaron el dictado de normas que parcialmente establecieron el servicio educativo aún vigente, nos llevaron a constituir una comisión que prepara el proyecto de ley orgánica de educación.

Nos interesa que esa ley concrete de una vez para siempre la igualdad de oportunidades que todos los habitantes deben tener conforme al derecho y el deber de recibir educación.

Nos interesa que quede bien claro que el derecho y el deber de aprender lleven implícitos el derecho de elegir el tipo de enseñanza y el derecho al reconocimiento de los estudios realizados.

Esa ley deberá establecer en que ha de fundarse la educación nacional, dada la concepción espiritualista del hombre como persona sujeto de derechos y deberes inviolables y la concepción del individuo como miembro natural de diversas formas de organización social, desde la familia a la comunidad nacional e internacional.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

-2-

Esa ley deberá contener los objetivos ge
nerales del servicio educativo cualitativa y cuantitativamente consi
derados.

Esa ley pondrá fin a la crisis de la educaci
ción nacional en cuanto es crisis de fines y objetivos educativos, pues
formulará, en síntesis, una precisa definición de ideales, valores, y
fines de la educación a cuya luz la estructura escolar se organizará
unitaria, progresiva y coherentemente en niveles y ciclos de enseñanza
de acuerdo al desarrollo bio-psíquico y espiritual del educando.

Por ello cuando decimos esto, pensamos que
esta exposición tiene por destinatario toda la población de nuestro país,
pero que en especial está dirigido a padres, profesores y alumnos, porque
en ellos está el fundamento y razón de ser de la Escuela Argentina,

A los padres, primeros y obligados educado-
res, que en irrenunciable misión, han constituido en el seno del hogar
la primera escuela de las virtudes sociales.

A los profesores, "cuya función es un ver-
dadero apostolado muy conveniente y necesario también en nuestros tiem
pos, constituyendo a la vez un verdadero servicio prestado a la sociedad".

A los alumnos, jóvenes de hoy a los que el

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 3 -

país espera. Si nuestra generación tiene la responsabilidad de allanarles el camino, ellos tienen el deber de cultivarse de tal modo que puedan ser vir sin estrechez de espíritu que les impida ver con amor y que les permita realizar una entrega total, con capacidad que significa en síntesis mirar por el bien de la nación para que esta tenga asegurado su futuro.

Han pasado dos años desde que se produjo la Revolución Argentina, estamos en 1968, año del cambio en Educación y esta es una magnífica oportunidad para que, haciendo examen de conciencia, sacudamos la inercia si la hubiera, pongamos el alma en estado de tensión y nos lancemos de manera revolucionaria con claridad, confianza y seriedad a lograr para siempre la conquista del destino de grandeza que la Providencia nos tiene señalado.

Es evidente la ausencia de una adecuada e indispensable formación filosófica, no solo en muchas de las personas directamente encargadas de realizar la tarea educativa, sino también de los numerosos autores de la profusa bibliografía que sobre estructuras del sistema métodos, procedimientos y material de enseñanza, abundan en nuestras bibliotecas. Esta ausencia constituye indudablemente uno de los graves males de la educación argentina y sus frutos son la incoherencia y vacuidad de los programas, de la planificación didáctica, la rigidez de las estructuras, la rutina y la improvisación.

Creemos que si bien la ley de Educación no deberá convertirse en un tratado de Filosofía, es necesario que con

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 4 -

la brevedad y concisión adecuadas explícite los principios fundamentales que debe tener a la vista toda la tarea educativa y que dan sentido a las estructuras del sistema, al curriculum, a los métodos, etc.

La actividad educativa puede realizarse de muchas formas y con preocupaciones diversas: por instinto o por inspiración; por rutina o genialmente; de modo racional o improvisado; con fines religiosos o con fines morales, humanitarios, políticos o profesionales.

La educación es tan determinante para los destinos del individuo y de la sociedad que sería peligroso y moralmente reprobable dejarla a merced de la problemática inspiración del instinto, de la tradición y de la costumbre. Por consiguiente, no explicitar suficientemente la concepción filosófica es dejar en el instrumento legal un vacío que permitirá desviar o atenuar sus alcances.

Queremos dar mayor validez a estas palabras recordando aquí las claras afirmaciones de filósofos y pedagogos, cuya autoridad científica servirá de sostén a esta opinión.

González Alvarez, en su Filosofía de la Educación, al hacer el estudio metafísico de la educación, encuentra que aun "los problemas de pedagogía diferencial como lo referente a la educación de anormales, a la llamada educación sexual, a la coeducación, obtienen en nuestra filosofía las bases imprescindibles para su tratamiento y solución.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 5 -

Millán Puelles en el Prólogo de "La Formación de la Personalidad Humana" afirma que sus reflexiones tienen por objetivo " únicamente la teoría de la formación de la personalidad, el conocimiento de sus bases y de sus presupuestos esenciales: un indispensable requisito para que las normas directrices de la concreta práctica educativa puedan establecerse sobre un cimiento sólido". Y al referirse a la acción de los gobernantes como agentes de la educación dice que " ... lo propio del gobernante es, en efecto, dirigir u ordenar las operaciones de los súbditos hacia el bien común, en el grado en que ello sea necesario. Y esto es justamente lo que se verifica en la ley. Por consiguiente, si el bien común requiere la intervención directiva del gobernante en la formación moral del súbdito, de una u otra manera esta exigencia tendrá que afectar a la ley, determinando al menos, una modalidad o especie de ella".....

"Todos los actos ordenables a este bien pueden ser ordenados por el gobernante a través de la Ley, sin que quepa decir fundadamente que ello supone una abusiva intromisión en la personal intimidad del súbdito, porque este carece de derecho a reservar para su vida privada el ejercicio de las virtudes que la convivencia necesita".

Siguiendo a Millán Puelles, diremos que si la ley debe ordenar los actos en función del bien común, en nuestra situación lo ordenable es la educación, por consiguiente la ley debe contener los principios a los que deba subordinarse el quehacer educati

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 6 -

vo, para resguardar la coherencia que exige la conducción.

Es tan evidente la necesidad de la filosofía para el pedagogo, que, Makarenko, destacado pedagogo soviético por sus experiencias educativas y por la consiguiente teorización pedagógica, que es una perfecta y coherente respuesta metodológica y programática en el campo educativo a la concepción filosófica y a la realidad social del comunismo ruso, afirmó en su libro "Consejo a los Padres", "...Estoy profundamente convencido que las cualidades de nuestro hombre soviético difieren esencialmente de las del hombre de la sociedad burguesa; y que por tanto nuestra educación debe ser sustancialmente diversa....".

Simoncelli al estudiar la pedagogía de Makarenko sostiene que "...Sobre la gama absoluta ideológica y en la rigurosa dinámica social estalinista-comunista (absolutismo del partido y dictadura del proletariado) se estructuran todos los valores (constitutivos, personales, finalistas) y los factores (componentes esenciales) del hecho educativo y del problema pedagógico".

Además para fundamentar la necesidad de reformar el sistema educativo resulta conveniente recordar las anomalías existentes señaladas en las Directivas para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno por el Excmo. señor Presidente de la Nación el 4 de Agosto de 1966.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 7 -

" Formación moral, cultural, científ
fica, técnica y artística sin una orientación definida y desvincula
da del acervo religioso e histórico de la Nación, de las verdaderas
necesidades del momento y del desarrollo del potencial humano. Ello
impide satisfacer legítimos requerimientos del bienestar del pueblo".

En el mismo documento se hace mención
a las estructuras que postergan "la formación y el perfeccionamiento
del hombre, espiritual, intelectual y físicamente; el triunfo de los
mejores; la producción y distribución de bienes, de acuerdo con los
verdaderos méritos e intereses lícitos de los componentes de la co-
munidad".

Las Bases Fundamentales fueron formuladas
por el señor Presidente de la siguiente manera:

"La Revolución Argentina se nutre del
ser nacional y extrae de él sus principios básicos. Defiende la digni-
dad y respeto de la persona humana en base a una auténtica libertad;
se inspira en la moral cristiana y en los principios culturales, éticos
y políticos de la civilización occidental. Condena todos los extremis-
mos y no acepta terceras posiciones ni eclecticismos materiales u oportu-
nistas".

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 8 -

"La esencia de su accionar tenderá a:

- 1º) Prioridad del hombre Afirmar la prioridad del hombre a cuyo ser vicio está el Estado, en procura de su felicidad y bienestar.
- 2º) Gravitación del interés nacional. Establecer que el interés na cional es preeminente con respecto a los intereses sectoriales de cualquier naturaleza.
- 3º) Función de la conducción estatal. Ejercer la dirección superior y el encauzamiento de las fuerzas que integran el potencial, en caminando al conjunto hacia el logro del bien común".

"La acción a planear y desarrollar es tá orientada por objetivos y políticas fijados y por lo que a continua ción se expresa:

Racionalizar todo el sistema educativo argentino, fijando claramen te sus fines y objetivos, reestructurando sus articulaciones y re visando planes, métodos y orientación de los esfuerzos para adecuar los a las actuales necesidades de la comunidad".

Todo ello concuerda con el Objetivo Ge neral del Acta de la Revolución Argentina - Anexo 3 - .

"Consolidar los valores espirituales y morales, elevar el nivel cultural, gducacional, científico y técnico; eli minar las causas profundas del actual estancamiento económico, alcanzar adecuadas relaciones laborales, asegurar el bienestar social y afianzar

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 9 -

nuestra tradición espiritual inspirada en los ideales de libertad y dignidad de la persona humana, que son patrimonio de la civilización occidental y cristiana, como medios para restablecer una auténtica de mocracia representativa en la que impere el orden dentro de la ley, la justicia y el interés del bien común, todo ello para reencauzar al país por el camino de grandeza y proyectarlo hacia el exterior".

En noviembre de 1967 en alocución pronunciada en la ciudad de Paraná - Entre Ríos por el señor Secreta rio de Estado de Cultura y Educación doctor José Mariano Astigueta se expresaba la necesidad de reajustar el actual sistema educativo para lograr "una armónica y vital estructura institucional educativa" que sirva a las necesidades del desarrollo integral nacional y permita "la renovación interior del hombre argentino" para que alcance su plena realización personal por "la formación de su inteligencia crea dora, de su carácter, de su conciencia moral, de su afectividad, de su corazón". Para lograrlo, el sistema escolar debe posibilitar al edu- cando:

- Configurar su personalidad desarrollando y perfeccionando sus capa cidades y aptitudes según su peculiar vocación personal.
- Despertar su responsabilidad y el desarrollo de las actitudes que le permitan:

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 10 -

- la comprensión de sus problemas, posibilidades y limitaciones dentro de una sociedad en acelerado proceso de cambio histórico-cultural, científico y técnico;
- la participación activa en dicha sociedad y la capacidad para encauzarla con personalidad.
- el dominio de los condicionamientos económicos en lugar de ser dominado por ellos
- la elaboración de formas de pensamiento y de acción comunitarias.-

La renovación de las estructuras socio-económico-culturales que permitieran reencauzar al país por el camino de la grandeza y proyección hacia el exterior, a que se aspira como objetivo en el Acta de la Revolución Argentina - Anexo 3 se ha de lograr como lo destaca el señor Secretario de Estado, con la renovación interior de cada hombre argentino, con el mejoramiento de su capacidad, lo cual significa que cada hombre pueda alcanzar una mayor eficiencia sobre la base del propio esfuerzo.

Tal concepto ha sido universalizado por S.S. Paulo VI cuando ha afirmado en Bogotá que la verdadera revolución está en la renovación interior de cada uno.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 11 -

Para la renovación interior del individuo se requiere -contrarrestando la distorsión del enfoque unilateral de los planes programas y métodos-, la formulación de objetivos que tiendan a la organización de la personalidad, a la maduración física, afectiva-social, intelectual, moral-religiosa y de la libre aceptación de su misión en la comunidad y la inclusión de conocimientos actualizados de validez universal.

Para satisfacer los requerimientos de recursos humanos del proceso de desarrollo, es necesario que la adecuación cuantitativa y cualitativa del sistema respete la singularidad personal promoviendo una auténtica igualdad de oportunidades.

La organicidad, la eficiencia y la unidad del sistema, el respeto a la libertad de enseñanza y la adecuación a las necesidades regionales, se asegurará mediante la formulación de objetivos mínimos a cumplir.

La diversificación, flexibilidad y opciones dentro del sistema deberán adecuarse a las exigencias de:

- la persona individual, atendiendo a su sexo y a su vocación en cada etapa de su madurez
- al proceso de desarrollo económico y social del país, de la re-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 12 -

gión y de la comunidad centrándose en el fortalecimiento del núcleo familiar que el individuo integra.

Por ello nos permitimos exponer en esta IIIa. Reunión Nacional de Ministros de Educación que el sistema educativo debe:

- 1º) Asegurar el derecho que cada hombre tiene, en cuanto participante de la dignidad humana, a una educación que responda a su propio fin, a su sexo y que sea conforme a la cultura y tradiciones patrias y abierta a la relación fraterna de las otras naciones.
- 2º) Respetar los sucesivos estadios de madurez de la personalidad.
- 3º) Prever la orientación sistemática y continua.
- 4º) Atender en forma especial al mejor dotado.
- 5º) Atender en forma especializada a los alumnos con deficiencia de diversa índole.
- 6º) Posibilitar la educación para la libertad en el plano de las realizaciones individuales y sociales.
- 7º) Facilitar la adquisición de una formación general, técnico-científica y profesional adecuada a las exigencias de la sociedad en cambio.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 13 -

- 8º) Atender de manera orgánica a la formación profesional-
ciencia-técnica y arte ejecutivo integrada dentro del cuadro
de la formación humana.
- 9º) Evitar la elección precoz de profesión.
- 10º) Prever salidas terminales de grandes grupos.
- 11º) Facilitar el reintegro al sistema, en forma mas o menos tran-
sitoria de acuerdo con las necesidades profesionales, cultu-
rales, atender a la movilidad de los individuos, de los gru-
pos sociales y de las situaciones.
- 12º) Posibilitar la inserción progresiva del educando en forma ac-
tiva y receptiva, en los diversos grupos de la sociedad, en
actitud de servicio y de comprensión.
- 13º) Aprovechar el valor educativo del trabajo.
- 14º) Proporcionar educación permanente.
- 15º) Educar mas que instruir.
- 16º) Recuperar los valores espirituales del hombre por medio de la
cultura, como exigencia de la sociedad cuyo devenir se acelera.
- 17º) Dar la formación indispensable para satisfacer las exigencias
de la profesión y capacitar para futuras actualizaciones.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA
PARRERA 55 Buenos Aires

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 14 -

18º) Facilitar la renovación de la trama social; facilitando la adquisición de valores morales que aseguren la habitual capacidad de obrar rectamente en función del bien común previendo en la formación profesional de la mujer el aporte efectivo y complementario que la misma debe aportar a la sociedad facilitando a su vez la restauración de la unidad familiar.

19º) Prever la necesidad de adaptación de los recursos humanos.

20º) Prever la formación docente adecuada a las exigencias del sistema.

Realizado este preámbulo con el que hemos querido esclarecer nuestro pensamiento queremos tratar ahora acerca del "Fin de la educación y objetivos del sistema educativo".

El sujeto de la educación es el hombre, no en orden genérico, sino cada hombre concreto determinado por su inserción en las estructuras temporales. Por ser persona, individual, racional y libre, tiene el deber fundamental de trabajar en el desenvolvimiento mas perfecto de su personalidad para conseguir así su fin último que consiste en la perfección de su naturaleza de acuerdo con la voluntad de Dios.

Es FIN de la educación coadyuvar al logro del fin último del hombre y el bien de las sociedades de las que el

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 15 -

hombre es miembro.

El hombre es un compuesto sustantivo de cuerpo y espíritu. El espíritu puede definirse como la realidad que posee la capacidad de integrar a su vida el mundo entero mediante el conocimiento. A la mayor fuerza relacional del hombre corresponde un superior grado de interioridad.

En virtud, precisamente, del espíritu el hombre no es cosa sino un yo personal, no un "que", sino un "quien".

Como el hombre no es espíritu puro sino incorporado, no absoluto, sino creado y por lo tanto finito, no posee la totalidad de las cosas en actos cognoscitivos de perfecta visión, sino mediante sucesivos esfuerzos.

Las tres funciones del espíritu: conocer, amar y querer están orientadas hacia el objeto ya sea que el espíritu tienda hacia las cosas que están fuera de él, o bien sea que el espíritu se capte a sí mismo.

Mediante estas tres funciones el espíritu se le de sí mismo, se apodera de la realidad existencial y la introduce en su interioridad y realiza de este modo su perfección y felicidad.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 16 -

Mediante el conocer penetra al infinito reino de la Verdad, en el Amor se une con un tu y su querer se realiza en el bien.

Las funciones del espíritu van acompañadas de procesos corporales. El cuerpo es parte esencial del hombre total. El espíritu configura el cuerpo. El alma determina, informa, estructura la materia en cuerpo humano. Debido al alma es el hombre lo que es, aunque el alma no sea todo el hombre.

El cuerpo es expresión del alma. El espíritu al informarle y estructurarlo no le oprime ni suprime. El espíritu se encarga de la dirección y se sirve de la materia pero, al mismo tiempo está al servicio del cuerpo.

Del hecho de la unidad y totalidad psíquico-somáticas se deduce que todos los procesos espirituales, el conocer, el querer, el amar, van acompañados de procesos somáticos y están condicionados por ellos. Pero aún los fenómenos inconcientes están sometidos a la ley del espíritu porque por manifestar esos fenómenos la vida humana, manifiesta a un espíritu incorporado.

El cuerpo es el mediador entre el cosmos y el alma. Pero las influencias del cosmos no son fatales, deterministas, coercitivas. Pueden producir cierta inclinación pero no coerción.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 17 -

El hombre se construye su propio mundo con amplia libertad de acción. El alma ha de ejercitarse en el dominio del cuerpo. El cuerpo es al mismo tiempo, instrumento de la individualidad y de la comunidad.

El hombre es persona en virtud de su incorporada espiritualidad.

Para comprender la persona debemos considerar su inmanencia (movimiento hacia su propio interior) y su trascendencia (apertura al mundo, a los valores y a la comunidad).

La inmanencia abarca tres elementos:

- 1º) La autopertenencia. La persona está en sí misma; se pertenece a sí misma; no es propiedad de otra cosa; por esencia no puede serlo, sino que es posesión de sí misma.
- 2º) La responsabilidad de sí mismo que se deriva de su capacidad de actuar desde sí misma o sea de su libertad.
- 3º) La capacidad de proponerse fines propios: La persona hace lo que hace, primariamente por sí misma. Es decir que primariamente con su acción sirve al perfeccionamiento de su propio ser. Tiene un fin en sí misma.

La dignidad de la persona se basa en el hecho

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 18 -

de la capacidad de autopertenencia y fidelidad a si misma y en la capacidad de poder desde ese centro, valorar y juzgar todas las cosas.

La trascendencia ocurre en tres direcciones: al mundo, a la comunidad y a Dios.

Al mundo realizando sus posibilidades por la aceptación en sí mismo de las cosas distintas de él. Penetrando el mundo con su espíritu; lo conoce y lo configura creando la cultura.

A la comunidad: El yo está ordenado al tú, a la comunidad. El estar "en si" de la persona se realiza mediante la ordenación simultánea a los demás. La existencia humana es esencialmente coexistencia. El sentido de la vida humana se realiza en el diálogo e intercambio.

La personalidad supone esencialmente el ser miembro de una comunidad o comunidades que se implican: familia, pueblo, Estado y en el plano sobrenatural: pueblo de Dios.-

El hombre se realiza en plenitud cuando trasciende a Dios, causa primera y final de su existencia.

El valor sustantivo de la auténtica dignidad del hombre es su libertad.

El respeto a esa dignidad no está condicionado por razones de tipo individual ni de índole histórica. Es respeto al hombre genérico y a cada hombre en particular.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA
PABERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 19 -

La libertad consiste en la propiedad de la voluntad para elegir entre diversos bienes particulares o varios modos de obrar. No se concibe sin el conocimiento de los fines y de los medios, porque el ejercicio concreto de la libertad implica elección y la elección supone multiplicidad de posibilidades elegibles.

El hombre se siente libre cuando puede manifestarse a si mismo en actividad.

El hombre se siente falto de libertad cuando no puede realizarse conforme a las exigencias de su esencia. Realiza su esencia cuando obra de acuerdo con la voluntad del que lo creó.

El hombre que puede obrar de acuerdo con sus exigencias interiores, se siente libre y emancipado.

La actividad libre no es un mero juego de la voluntad. La voluntad escoge lo debido, el bien, lo que corresponde a la esencia y en el orden de una jerarquía de valores. Por ello decimos que el ejercicio de la libertad es una virtud. La libertad auténtica tiene que hermanarse con la verdad, y el orden.

La autoridad es una condición para que la persona pueda realizar cabalmente su libertad, tiene carácter de medio, de instrumento, al servicio de la persona.

El gobierno se justifica cuando ofrece la posibilidad de que el hombre se haga mas verdaderamente libre, desarrollar

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 20 -

de las virtudes humanas contenidas en él en función de su libertad, que es título de su excelencia.

La colectividad debe funcionar como un instrumento o aparato destinado a facilitar a los hombres el desarrollo de su existencia individual y de su perfeccionamiento.

La verdadera autoridad regula las libertades de los hombres, pero esta regulación debe constituirse de acuerdo con las exigencias del bien común. Luego, organizar las libertades para la libertad de hacer el bien es un sano principio orientador.

El carácter comunitario del hombre es tan primordial como el carácter personal.

El hombre solo existe cuanto que es un ser comunitario. Para ser lo que realmente es, tiene que estar orientado hacia los otros: el yo solo existe en relación con el tú.

Esta realidad penetra al ser entero del hombre: en virtud de ella el hombre deja de ser una individualidad egocéntrica y aislada.

Sin embargo, aun cuando el individuo depende de la comunidad, ésta no suprime su autonomía esencial puesto que, destinado a vivir en comunidad, el hombre no pierde su singularidad ontológica y axiológica.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 21 -

La comunidad no es, por otra parte, una sus
tancia. Solo puede existir y manifestarse en los miembros y mediante los
miembros, lo mismo que estos existen en la comunidad y mediante la comu-
nidad.

El carácter comunitario de la naturaleza hu-
mana adquiere forma concreta en las comunidades. Una de ellas es la comu-
nidad nacional.

La comunidad nacional se funda en la comuni-
dad de origen, de historia y de geografía.

La educación es una cualidad - accidental-
queró hace al hombre otro, sino que lo hace de otra manera; lo perfecciona
en el obrar, actualiza las disponibilidades determinadas en su esencia.

La educación es una modalidad perfectiva.
Como proceso es un camino para la madurez moral, para el obrar con esta-
bilidad, con relativa firmeza frente a las circunstancias cambiantes:
obrar que presupone rapidez de juicio y de decisión racional.

Ser adulto moralmente significa tener perso-
nalidad desarrollada desde el punto de vista ético; saber superar el es-
tado instintivo; no estar esclavizado por los sentidos, ser libre frente
a la naturaleza física, no dejarse llevar por la presión del ambiente,
de la sociedad y aun más: ser capaz de obrar el bien por el bien, por
la perfección.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 22 -

La madurez moral exige madurez física y psíquica. El desarrollo de las capacidades en el plano físico, intelectual, estético, constituyen condiciones necesarias para lograr esa madurez moral. Son factores fundamentales y decisivos pero no constituyen la educación en si: son "formaciones" (significación con la que se utiliza en "Directivas para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno del 4 de Agosto de 1966).

Los aspectos de la racionalidad, de la libertad y en definitiva de la eticidad constituyen el contenido propio de la educación.

El obrar ético exige que el hombre posea la formación cultural, científica, técnica y física que le aseguren en cada oportunidad en la que deba actuar, el conocimiento claro y preciso de las distintas situaciones y que al mismo tiempo haya alcanzado el dominio de su voluntad para realizar libremente la conducta mas prudente, la conducta mas ajustada al bien.

El bien, subjetivamente considerado término del obrar de cada hombre depende de la concepción que el hombre tenga de su fin último. De esta concepción dependerán los otros valores que acepte y su actitud al relacionarse con las cosas, los otros y consigo mismo. El obrar libre tiene que concretarse con la verdad y el orden, con el derecho moral y social.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 23 -

La actitud de relación social en una democracia requiere una educación que comprende la formación para la libertad y para el diálogo, para la solidaridad y la cooperación, para la crítica y la autocrítica, para la tolerancia y para la esperanza.

Debe coadyuvar al logro de una armónica colaboración de clases. Debe dar igualdad de oportunidades a todas las personas cualquiera sea su clase social para que cada uno pueda desarrollando al máximo sus potencialidades- perfeccionarse para el trabajo, enriqueciendo así el ser de sí mismo y de la comunidad.

La igualdad de oportunidades supone el respeto fundamental a la dignidad de la persona lo cual no excluye que al explorar sus inclinaciones y talentos se lo estimule a hacer uso responsable de ellos en función de servicio a la comunidad cooperando activamente en su verdadero y auténtico desarrollo.

La promoción social está fundada en la habitual capacidad de cada miembro para obrar con rectitud en su respectivo quehacer humano, en función del bien individual y del bien común.

Víctor García Hoz en "Cuestiones de filosofía individual y social de la pedagogía" dice que "el fin de la educación es aquello por lo cual la educación se realiza. Es por consiguiente, una idea anticipada y prevista para conseguir la cual, nos determinamos a edu-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 24 -

carnos, y en virtud de ello planeamos toda la actividad educativa".

La educación, entendida en el modo mas am
plio pero a la vez mas esencial, pretende dar al hombre los medios sufi
cientes para desarrollar los atributos que le pertenecen por el hecho
de ser "hombre", su fin no es hacer de él algo predeterminado, artificial,
sino-hacerlo hombre.

El Concilio Vaticano II en la Declaración
sobre la educación de la juventud, hace referencia al derecho que tienen
todos los hombres - en cuanto participan de la dignidad de la persona - a
una educación que responda al propio fin, al propio carácter, al diferen-
te sexo; educación que ha de ser conforme a las tradiciones patrias, a -
bierta a las relaciones con otros pueblos, y a continuación agrega:

....."La verdadera educación se propone la formación de la persona hu
mana en orden al fin último y al bien de las sociedades de las que el hom
bre es un miembro".

Referirse a la formación de la persona, impli
ca integralidad dinámica de cuerpo y espíritu; dos aspectos fundamentales
que no pueden perderse de vista. Por eso consideramos como nuestro punto
de partida para determinar el fin de la educación el que Güttler expuso con
toda claridad:

....."El hombre no es simplemente un ser natural sino una persona espiri-
tual y libre, hecho a imagen de Dios. Por esto sólo le cuadran las di -

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 25 -

rectivas, el tratamiento y la educación integrales, que no se fundan exclusivamente en la biología, en psicología y en las ciencias naturales, sino que atiende a los factores espirituales y a las enseñanzas metafísico-religiosas. Merced a la educación los hombres se capacitan para conducir personalmente su propia existencia, de manera que ésta se ajuste al verdadero concepto de hombre y llene su cometido providencial.

Ese verdadero concepto al que nos referimos es el del hombre en cuanto ser libre, ya que la libertad es la dimensión distintiva que da al hombre todo su significado. En definitiva, lo que la educación persigue es una conformación de la libertad humana. De ahí que haya quienes la definen como "capacidad de obrar con libertad".

La definición clásica de educación dada por Santo Tomás de Aquino, es interpretada por Leoncio da Silva como "capacidad habitual de actuar de modo humanamente perfecto: física, racional-psicológico, psíquico-cognoscitivo, psíquico-volitivo y finalmente también en el aspecto de la vida sobrenatural; es decir, la formación del hombre funcionalmente completo.

Resumiendo antecedentes nacionales diremos que el fin de la educación es la formación del hombre en la integralidad de su ser mediante el desenvolvimiento de sus capacidades físicas, psíquicas y espirituales, considerándolo intrínsecamente libre.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 26 -

Mediante, también, el desarrollo armónico de sus virtualidades para posibilitar la realización de su fin temporal y trascendental. ¿Cuáles son las características de esta formación integral?

La formación del aspecto espiritual, moral, intelectual, estético y físico debe tender a capacitar al hombre para el cumplimiento de

- su vocación personal
- su función social en la comunidad a la que pertenece,

despertándolo a la conciencia del valor personal y trascendental de la vida humana, con una visión integradora de la vida nacional y universal.

Hemos hablado de formación personal. Esta formación personal debe estar de acuerdo a una jerarquía de valores: morales: fundados en la conciencia del destino natural y sobrenatural del hombre. Sociales: fundados en la hermandad primigenia de la especie y orientados hacia la paz en la convivencia paternal de individuos, comunidades y pueblos. Culturales: históricos, intelectuales, estéticos, operativos.

Esta formación para ser integral debe tender tanto al espíritu como a la materia, teniendo en cuenta que el espíritu debe dirigir y condicionar la materia.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 27 -

La educación debe favorecer el desarrollo armónico de las potencias corporales del educando haciendo que el uso disciplinado de las mismas aseguren el temple de su voluntad y de su carácter, estimulando el crecimiento del mundo interior que le pertenece, obteniendo así un desenvolvimiento de su personalidad, donde guarden unidad y proporción sobre las facultades sentimentales, volitivas e intelectuales y proveer por último los conocimientos que lo ubiquen en actitud comprensiva y reflexiva, frente a sí mismo y frente a la realidad de su vida de relación, donde alcance el contacto con los adelantos de la ciencia y de la cultura de nuestro tiempo.

La educación debe lograr la unidad dinámica de todo el hombre, formar su conciencia libremente en los principios de la verdad y del amor a Dios, como fuente de toda Razón y Justicia y Supremo Ideal del perfeccionamiento humano, llevando al espíritu del educando la convicción de que todos los valores y las obras que dan sentido a su vida encuentran su razón de ser en el Supremo Hacedor del Universo.

La realización y perfeccionamiento de la personalidad, psicológicamente considerada, consiste en el pleno desarrollo de cada una de las potencialidades que componen el ser del hombre y en la autodeterminación responsable de la propia vida.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 28 -

El trabajo, considerado en su dimensión natural, es la actividad para la que el hombre fué creado, es además un de-
recho y un deber del hombre y el medio concreto para ganarse la vida. Es
la actividad a través de la cual se realiza el dominio sobre el mundo ob-
jetivo perfeccionándolo, contribuyendo al progreso de la civilización.

Su ejercicio supone para el hombre un esfuerzo, y su plena realización, exige el cumplimiento exacto de sus supuestos
esenciales: planificación y ejecución.

El trabajo es un factor perfectivo del cuerpo
y de las facultades sensibles e intelectuales del hombre.

Los supuestos del trabajo originan y desarrollan
la adquisición de destreza y habilidades.

El trabajo contribuye en consecuencia al perfeccionamiento de las facultades sensibles y de sus procesos propios.

El trabajo perfecciona la inteligencia y como
sus supuestos exigen un constante ejercicio de la deliberación y decisión y
el vencimiento de las dificultades, perfecciona la voluntad.

El trabajo contribuye a la realización de la
integración personal. La personalidad se perfecciona mediante su afianzamien-
te y reafirmación.

El trabajo exige una repetición innumerable de
actos totales personales.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 29 -

Por ello el trabajo perfecciona la personalidad.

Resumiendo:

El ejercicio de cualquier actividad laboral contribuye a la adquisición de la personalidad psicosomática y a su perfeccionamiento; a la actualización de todas las potencialidades del hombre, al perfeccionamiento de cada una de sus facultades y es el medio para adquirir la plena personalidad. Ello equivale a afirmar que el trabajo es un factor y factor decisivo, en la perfección de la personalidad.

En lo referente a la formación social entendemos que debe lograrse a través de la conquista del saber y del progreso humano como resultante del esfuerzo que cada uno en la medida de sus posibilidades, debe realizar en provecho de sí mismo y de la comunidad.

Es necesario educar la personalidad en base a los valores morales y espirituales encauzados en nuestra tradición.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 30 -

Para ello hay que:

- sensibilizar ante la realidad el presente, destacando la permanente necesidad de actualizarse
- adaptarse a las conquistas y avances de la ciencia
- servir a los intereses presentes y futuros de la nación
- tender a lograr la integración del educando en su medio, la vida profesional, rural, industrial, etc, mediante una orientación técnica adecuada.

Es necesario asegurar una formación que, aun en los menos aptos, garantice su incorporación a la sociedad productiva y su perfeccionamiento después de graduados.

Para ello habrá que:

- adecuar la educación en todos sus niveles al proceso de industrialización y sus requerimientos
- dar una formación mínima indispensable que capacite para asegurar el propio bienestar y para contribuir a la satisfacción de la demanda de potencial humano calificado.

Asimismo es importante:

- poner en contacto real y efectivo al educando, en todas las áreas posibles de actividad humana
- emitir e interpretar los valores que surgen del esfuerzo fecundo y tesonero de los hombres que consagran sus vidas modestas al trabajo honrado y silencioso en campos y ciudades.
- apreciar la significación del trabajo, en la historia de la humanidad.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 31 -

- formar la conciencia del ciudadano argentino, dentro de un auténtico y sano espíritu democrático, vivido en uso pleno de la libertad; promovido en el ejercicio práctico de sus virtudes cívicas y en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes, como integrante de la familia, de la sociedad y del Estado; y procurar que ajuste los actos de su vida a las normas del derecho y de una recta conducta que deberá observar con profunda convicción.

Es necesario orientar hacia una clara conciencia generacional que permita al educando:

- reconocer su posición relativa en el espacio y en el tiempo
- valorar el proceso del cambio
- incorporarse conscientemente a él
- sentirse capaz de influirlo, orientarlo y transformarlo.

En síntesis: toda la formación debe adecuarse a los requerimientos de la realidad argentina en esta etapa de su desarrollo, preparando para una eficiente participación económica y social en el hogar y la comunidad, despertando la conciencia de los deberes de relación en la familia y dentro de la comunidad, y estimulando oportunamente la formación de una actitud simpática hacia el trabajo en vistas a la ulterior vocación profesional.

Sin embargo, la educación para el desarrollo no debe verse a través de una perspectiva unilateral que atiende solamente

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 32 -

a los aspectos de orden técnico y económico, sino que debe tener en cuenta asimismo que lo espiritual tiene en el desarrollo, un papel preponderante.

En la vida escolar debe lograrse una efectiva comunidad entre sus miembros que favorezca el ajuste de estos a la sociedad actual y a su habilitación para el futuro.

La cultura tiene valor en función educativa en cuanto implica facilitar la madurez del educando.

Cada ciudadano tiene derecho a una cultura no unilateral (exigencia del desarrollo armónico) por tanto ha de recibir una formación total en la que se integra una cultural general (educación de base) y una cultura que atienda a su vocación personal.

La educación ha de ser preparación para la vida, pero la escuela no agota su función si únicamente se preocupa de que los educandos lleguen a ser trabajadores, por lo tanto debe paralelamente educar para la reflexión y la contemplación.

Una característica del mundo en aceleración es la movilidad de los individuos, de las masas y de las situaciones.

Por el hecho mismo de la aceleración del mundo, la enseñanza adquiere en el un nuevo semblante. Los conocimientos se desgastan y las diferencias entre los pueblos desigualmente desarrollados se aumentan si no se favorece la nivelación mediante las siguientes medidas: a) la instrucción debe ceder paso a la educación que forma hombres;

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 33 -

b) debe instaurarse la educación permanente. El desgaste de los conocimientos, provocado por la aceleración del desarrollo, exige el saber científico.

El saber científico en cuanto distintivo del vulgar o común tiene un triple carácter:

- a) es un saber fundamentado que puede justificarse racionalmente
- b) tiene por objeto la realidad conocida mediante conceptos universales y necesarios
- c) es crítico, metódico y sistemático.

En los trabajos realizados por la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" se han analizado todos los antecedentes nacionales para proponer alternativas de estructuras.

También se han analizado los estudios realizados en Brasil - Venezuela - Chile - Perú - Uruguay - Suecia - España - Yugoslavia - Francia - Bélgica e Italia.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 34 -

En los países americanos estudiados la estructura es poco flexible, sin articulaciones en el mismo nivel. La sola excepción es Chile, cuyo sistema educativo muestra una gran flexibilidad, con posibilidades aún de pasar de modalidades humanísticas a técnicas. Hay posibilidades de pase de Liceo a Escuela Normal; de Escuela Normal a Comercial; de Liceo a Escuela de Comercio.

En los países Europeos:

En SUECIA: la estructura actual tiende a suprimir barreras entre modalidades, y aun entre distintos tipos de escuelas; procurando integrar y coordinar los planes de modo tal que permitan a los alumnos en el mismo nivel cambiar de modalidad u orientación.

En ESPAÑA: También la estructura del sistema escolar vigente presenta una gran flexibilidad, permitiendo la articulación en el mismo nivel ya sea en forma directa, por examen o por curso preparatorio.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 35 -

En ITALIA: hay un primer ciclo básico unificado, pero no existen luego articulaciones horizontales en el mismo nivel.

En BELGICA desde 1947 existe la posibilidad de movimientos horizontales en el ciclo inferior de la enseñanza media; posteriormente se hicieron innovaciones de mayor importancia, como la de equiparar el ciclo inferior de la enseñanza técnica con la de la enseñanza media general y se crearon "comisiones examinadoras" que permiten que los alumnos de las escuelas profesionales y aun los del cuarto ciclo de la escuela primaria, puedan ingresar en otros niveles de estudio.

En FRANCA a partir de la Reforma del año 1959, el sistema muestra gran flexibilidad, con una opción obligatoria en 3 niveles, pero con la posibilidad de pases de una a otra enseñanza en todo momento.

Del estudio comparativo de la obligatoriedad escolar en diversos países americanos (Venezuela, Brasil, Perú, Chile, Uruguay) y de algunos europeos (España, Suecia, Yugoslavia, Francia, Bélgica, Italia) se deduce:

1º) Que los años de obligatoriedad escolar son mas en los países europeos (9 años en Suecia, de los 7 a los 16; 9 en Francia, de los 6 a los 16; 8 en Yugoslavia, desde los 7 a los 15; 8 en España, desde los 6 a los 14; 8 en Bélgica, desde los 6 a los 14; 8 en Italia desde los 6 a los 14).

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 36 -

2º) Que en los países americanos estudiados, la obligatoriedad escolar alcanza regularmente sólo los 6 años de la escuela primaria; con algunas salvedades en las Escuelas rurales del Uruguay (4 años) y en el Brasil, donde la escuela primaria alcanza solo a 4 años, aunque con una posible extensión a los 6 años.

La obligatoriedad escolar se discrimina así:

En Chile, 6 años, entre los 7; y los 15

En Venezuela, 6 años. Se inicia a los 7 años y no tiene límite superior

En el Perú es de 6 años, desde los 6 años de edad.

En el Brasil, el ciclo primario comienza a los 7 años y tiene 4 años de duración

En el Uruguay, dura 6 años, desde los 8 a los 14 años, con excepción de las escuelas primarias.

En base a tales investigaciones se han formulado dos alternativas que en calidad de anteproyecto se elevan en la actualidad a la Comisión que estudia la ley orgánica de educación y a la Junta Nacional de Educación.

Estos trabajos se fundamentan en todos los proyectos que han sido elaborados en el orden nacional y provincial. Así podemos decir que se han tenido en cuenta:

- Las recomendaciones de congresos, seminarios, convenciones, reuniones de autoridades provinciales realizadas en el país desde 1957.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 37 -

- Propuestas de cambio de estructura a nivel regional y provincial
- La experimentación de nuevas estructuras en el orden provincial
- Algunas propuestas significativas de nuevas estructuras formuladas en tratados y ensayos pedagógicos.

Una de las alternativas propuestas y que aquí se expone tan solo a título ilustrativo sigue la fórmula (2); 5-4-3-. En ella se distinguen los siguientes ciclos

Pre-escolar:	2 años de duración	(3 a 5 años de edad)
Elemental:	5 " " "	(6 a 10 " ")
Intermedio:	4 " " "	(11 a 14 " ")
Medio:	3 " " "	(15 a 17 " ")

da acceso a la Enseñanza Superior

Los ciclos han sido determinados en función de las etapas de maduración.

Las edades y duración de cada ciclo coinciden con las edades medias correspondientes a las etapas que se señalan, en el trabajo elevado, por la psicología evolutiva, en el proceso del desarrollo de la personalidad.

Los ciclos tienen finalidad propia

La consecución de los objetivos de cada uno de los ciclos exige investigaciones sobre las condiciones reales -nacionales y regionales - del educando y de la comunidad.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 38 -

El curriculum se organizará por núcleos de actividades obligatorias, optativas y libres, integradas entre sí y con el sistema de orientación.

La articulación será vertical y horizontal.

Con relación a la obligatoriedad, el ciclo pre-escolar no será obligatorio pero la enseñanza básica que comprende el ciclo elemental y el intermedio si, pero siempre de acuerdo con la evolución regional

Con respecto a la promoción se propone que los ciclos elemental e intermedio se subdividan en dos subciclos y en cada uno de ellos la promoción sea automática, por exigencias del desarrollo evolutivo, facilitando la mayor retención del sistema.

La promoción de cada ciclo se hará por prueba de madurez. Al finalizar el ciclo intermedio se otorgará certificación de las opciones cursadas y de las aprobadas. Además de la certificación correspondiente al ciclo cursado y aprobado.

Al finalizar el ciclo medio, cuando el número de áreas optativas cursadas y aprobadas lo permita, se dará la certificación de capacitación profesional, además del certificado correspondiente al ciclo medio aprobado.

El acceso a las distintas carreras previstas en el ciclo superior se hará sobre la exigencia de:

- certificado correspondiente a la aprobación del ciclo medio

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 39 -

- constancia de determinado número de opciones cursadas que aseguren la adecuada orientación y elección profesional
- aprobación de determinado número de opciones, articuladas en la carrera elegida, que aseguren la preparación suficiente.

En el estudio realizado se asegura la atención de los requerimientos del desarrollo social y económico sobre la base del respeto a la persona del educando y se efectúa un estudio sobre la fundamentación de los ciclos en base a la madurez, adultez y crecimiento. Se tiene muy en cuenta la exigencia de que la vida escolar se organice en ciclos abiertos durante varios años, con suficientes posibilidades de realizar con ritmo personal la etapa correspondiente. Asimismo se expresa la necesidad de facilitarse la recuperación y la superación de alumnos con mayores dificultades.

Creemos útil hacer aquí referencia a la ubicación de la mujer en la estructura familiar.

La igualdad esencial entre hombre y mujer no significa identidad funcional. Siendo ambos humanos, sus diferencias se fundan en los matices que potencialmente ofrecen. Una educación que no distinga los matices, que no marque esa diferencia, crearía unos tipos perfectamente intercambiables que, al suponer una identidad funcional, es causa de la paralización del proceso social.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS
PABERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 40

Es necesario que el potencial femenino permanezca intacto: su aportación debe hacerse en función de lo diferencial en su carácter complementario, partiendo de las cualidades que configuran a la mujer como distinta del hombre.

Cabe establecer dos ejes fundamentales para garantizar la inserción de la mujer en el orden social de una manera eficaz y orgánica: la aparición de nuevas tareas típicamente femeninas y la necesidad que tienen casi todas las actividades humanas de ese indefinible toque femenino.

De acuerdo con el primero, existen multitud de quehaceres relegados tradicionalmente al hogar, que en una sociedad cada vez más compleja saltan del círculo familiar para institucionalizarse como prestaciones sociales.

En el segundo: ciencia, técnica, arte, serán enriquecidos por la mujer, especialmente cuando en investigación, el trabajo se hace en equipo.

Para que la incorporación femenina al mundo del trabajo signifique algo más que incremento de individuos en el juego social, debe incorporarse como elemento diferenciado de una expresión específica de lo humano, debe significar la puesta en juego de una fuerza nueva que, penetrando todas las manifestaciones de la actividad humana, potencie con su capacidad fijadora la creación masculina.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 41

La mujer constituye la espina dorsal de la familia: ella es la realizadora de su estructura interna creando el soporte material necesario para el desarrollo de la vida cultural. La mujer transforma en nivel de vida el soporte económico que el hombre logra con su trabajo personal, obtenido de acuerdo con las condiciones y posibilidades del medio.

La complejidad de conocimientos y autodisciplina que supone la dirección del hogar, configuran la función de ama de casa como una auténtica profesión para cuyo ejercicio es necesaria una preparación similar a la de otras profesiones, sino en el formalismo de una carrera, así en la amplitud de conocimientos manejados.

La mujer moderna necesita incorporar a su nivel de conocimientos habituales los principios de utilización racional de todos los elementos que la técnica pone a su disposición.

Dentro de la necesaria reforma del sistema educacional, dentro de la creación de nuevas carreras, una, la más imprescindible en la hora actual, que tanto hombre como mujeres entendemos que verían con agrado es la que tratara de aspectos del hogar. Dumatti la llama "Licenciatura del Hogar" y la pone a la altura de cualquier carrera universitaria y agrega que el número, calidad y complejidad de las materias así lo justifica y exige sin lugar a dudas.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 42 -

Los señores Ministros tendrán en su carpeta parte de la documentación y de los gráficos elaborados por la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación". En especial las dos alternativas presentadas.

Los fundamentos del sistema en 15 capítulos, los trabajos de base, así como las investigaciones realizadas sobre antecedentes extranjeros y sobre todos los antecedentes nacionales existentes se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Ministros. Todo lo expuesto lleva como sello la salvedad de que es tan solo estudio y proyecto en etapa de elaboración que se pretende demostrar a la consideración de las provincias. La Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación no trae a esta Reunión cosas ya resueltas. Se limita a informar a las autoridades provinciales lo que piensa y lo que estudia, con el propósito de obtener la más amplia colaboración, que, no duda, surge de la comunicación.

Creemos que la integración nacional se obtiene no sólo con que la Nación haga por y en las Provincias, sino también y muy principalmente por que las Provincias hagan por y en la Nación.

Por último diremos que en toda nuestra acción nuestro pensamiento está en el educando y que si quisiéramos resumir lo que esperamos hacer en él tendríamos que hacerlo con palabras del pedagogo español Andrés Manjón conocidas por todos pero dignas de ser siempre recordadas: "...repetámoslo para no olvidarlo más: el principal agente de la educación es el educando, que no es tabla a pintar, ni cera a fundir,

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 43 -

ni yeso a modelar, ni placa a grabar, sino un ser activo, inteligente, moral, libre, con facultades propias, que Dios le ha concedido para que haga uso de ellas; con un destino propio, que ningún otro, fuera de él pueda llevar a término; con genio, fisonomía y carácter propio que no permiten confundirlo con otros. Y la educación (que no es obra de creación, sino de cooperación) debe ayudar, dirigir, suplir y corregir al educando, pero no puede, ni debe suplantarle o sustituirlo, sino respetarlo tal como Dios lo ha hecho y para los fines que El conoce. Que piense con el pensamiento propio, que quiera con la propia voluntad, que sienta con su propio corazón, que hable con el propio estilo, que actúe en todo según la propia personalidad; con espontaneidad y con naturalidad, con carácter, no como un disco que repite o como un mono que imita, sino como un hombre más o menos perfecto, más o menos formado, con el alma encerrada en un cofre para que resplandezca y funcione cuando quiera manifestarse".

CENTRO NACIONAL
DE
P...

SECRETARÍA
DE
CULTURA Y EDUCACIÓN